

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

16364 JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Previas n.º 23/12/11, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito contra Hacienda Militar, tipificado en el artículo 195 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Edison Ramiro Zaquinaula Gómez, hijo de Leonzo y de Gina, natural de Ecuador, de profesión militar, con fecha de nacimiento 10/09/1985, con NIE número X-4821711-Z, con último domicilio conocido en Calle Universidad de Texas n.º 4, 3.º-14, Cp. 04005-Almería, para que dentro del término de 15 días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este juzgado.

Almería, 5 de mayo de 2011.- Juez Togado Militar.

ID: A110034316-1